

Propuestas Políticas

Presidente de la República

Funciones:

Dirige la administración nacional como cabeza del Órgano Ejecutivo, coordinando la labor de los establecimientos públicos y vela por el orden público, así como el bienestar y desarrollo del país.

El Presidente de la República tiene atribuciones como las de nombrar y separar a los Ministros de Estado, presentar un mensaje sobre los asuntos de la administración al inicio de cada legislatura, y objetar los proyectos de Ley por inexecutable o improcedentes. En conjunción con un Ministro de Estado, puede sancionar y promulgar las leyes, velando por su cumplimiento, así como nombrar a los Gobernadores, jefes de entidades autónomas y Director de la Policía Nacional, entre otras atribuciones contenidas en la Constitución.

Artículos 175, 176, 183, 184, 186 de la Constitución Política, entre otras referencias.

Pregunta guía:

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las siguientes propuestas?

Propuestas:

Proponemos construir una sociedad verdaderamente democrática, equitativa, participativa y con justicia social, en la que prevalezca la solidaridad humana y el respeto irrestricto a todos los derechos humanos, y se construya el Estado Nacional, con independencia y verdadera soberanía. Una sociedad en la cual la vida humana esté por encima de cualquier otro criterio para organizarla.

El modelo neoliberal impuesto en Panamá desde hace cuatro décadas profundiza la inequidad y desigualdad social. No es posible seguir aplicando las fallidas políticas ejecutadas hasta el momento, que han resultado en el debilitamiento de las capacidades del país para enfrentar situaciones de riesgo y han ubicado al país en alto nivel de vulnerabilidad, en todos los campos.

Es urgente un proceso de transformaciones estructurales en el ámbito económico, político, social y ecológico-ambiental. Es decir, construir un Panamá, basado en relaciones sociales justas y equitativas que genere una base de producción material capaz de satisfacer las necesidades de vida de la colectividad, sustentada en un Plan Nacional de Desarrollo.

Hay que hacer un alto y reestructurar la forma de funcionamiento social, de manera tal que se construya una sociedad incluyente, encaminada a la abolición de la desigualdad social, con una riqueza distribuida equitativamente. Esto supone hacer transformaciones que no le son favorables a los grupos en el poder y a quienes ejecutan desde el gobierno. Es urgente que las fuerzas sociales panameñas, comprendamos la imperiosa necesidad de aunar esfuerzos encaminados a alcanzar este objetivo común de transformación social.

PROPUESTAS

I. Propuesta TRANSFORMACION ECONOMICA /SECTORES DINÁMICOS PARA EL DESARROLLO NACIONAL:

1. Priorizar la actividad productiva, sectores agropecuario e industrial, productores de alimentos.

2. Se incentivará la producción agropecuaria y de alimentos (bajas tasas de interés de los préstamos, asesoría técnica, suministro de insumos (incluyendo semillas) y de apoyo en equipamiento, principalmente al pequeño y mediano productor, entre otras),
3. Se crearán los supermercados populares (los SUPERPOP'S) en todo el país, en áreas de población con bajos ingresos, con precios más baratos,
4. Se aplicará una política de aumento general de salarios y de pensiones, revisados anualmente según el costo de la vida, que eleve el poder adquisitivo de los consumidores,
5. Se adoptarán medidas para disminuir el costo de los insumos agropecuarios,
6. Se establecerán incentivos a los distribuidores a través de la "racionalización de márgenes", para mantener precios a niveles de rentabilidad razonables, incluyendo los productores y distribuidores de insumos agropecuarios e industriales.
7. Se fortalecerán Instituciones como el MIDA, el IDIAP, la ANAM, Universidades para el desarrollo de la ciencia y la tecnología, entre otros, para asesoría técnica y apoyo en insumos agropecuarios (incluye semillas), procesos de producción sostenibles, con énfasis en el pequeño y mediano productor, que permitan mejorar la productividad del sector agropecuario,
8. Se impulsará una política de apoyo al hombre y la mujer del campo (economía campesina), a través de la construcción de caminos de penetración, establecimiento de precio base-sostén, comercialización a través de la promoción de cooperativas, venta directa, y en los SUPERPOP'S.
9. Se desarrollarán minicadenas productivas y de comercialización, así como el establecimiento de mercados periféricos (relación directa productor-consumidor) basados en una economía solidaria y de precio justo.
10. Se protegerá el productor nacional contra productos importados que son subsidiados en sus países de origen y que promueven la producción transgénica.
11. Se congelarán los precios de los productos sensitivos para la alimentación de los panameños, de algunas medicinas de igual importancia, y de los artículos escolares (uniformes, libros, zapatos),
12. Se establecerá una política general de subsidios, consistente con las políticas de incentivo de la producción agropecuaria y de alimentos, de precios y salarios, así como con la política fiscal,
13. Se garantizará el acceso a la tierra (asignación a familias campesinas e indígenas), para estimular la autosuficiencia alimentaria nutricional, y se impulsará una política para evitar que continúe la venta del patrimonio nacional.
14. Se garantizará el acceso a la protección social, combinado con la promoción de la agroecología, la salud preventiva, la educación nutricional y los derechos a la tierra y al trabajo.
15. Se desarrollarán políticas públicas que permitan el acceso universal y prioritario a la atención en salud, a la calidad de la educación, abastecimiento de agua permanente y segura, saneamiento, así como vivienda e infraestructuras comunitarias.
16. Se establecerá un sistema tributario progresivo, es decir, el que más gana más impuestos paga. Estos ingresos serán dirigidos a satisfacer las necesidades más sentidas de la población urbana y rural en condiciones de pobreza, y hacia la producción agropecuaria y de alimentos.
17. La política tributaria y de sueldos y salarios, serán instrumentos que apoyen la actividad productiva.
18. Se desarrollarán políticas públicas que permitan el acceso universal y prioritario a la atención en salud, a la calidad de la educación, abastecimiento de agua permanente y segura, saneamiento, así como vivienda e infraestructuras comunitarias.
19. Se establecerá un sistema tributario progresivo, es decir, el que más gana más impuestos paga. Estos ingresos serán dirigidos a satisfacer las necesidades más sentidas de la población urbana y rural en condiciones de pobreza, y hacia la producción agropecuaria y de alimentos.
20. La política tributaria y de sueldos y salarios, serán instrumentos que apoyen la actividad productiva.

Como contexto actual, algunas medidas urgentes:

1. Dar prioridad a la producción agropecuaria e industrial, orientada hacia la seguridad y autosuficiencia alimentaria, aplicando un enfoque de sostenibilidad ambiental.
2. Control de las importaciones para estimular la producción nacional y garantía de compra de la producción a los productores.
3. Que las medidas de rescate de empresas sean orientadas, principalmente, a favorecer la reactivación de las micro y pequeñas empresas que son las mayores generadoras de empleo en el país.
4. Ofrecer créditos blandos a pequeños productores y micro y pequeños empresarios para que no se vean afectados ante esta situación.

II. EN MATERIA DE EMPLEO:

1. Aumento general de salarios, pensiones-jubilaciones e indexación salarial.
 - Elaborar una política nacional de salarios (que comprenda ajustes de salarios de acuerdo al costo de la vida). Aumento general de salarios
 - Unificación de zona – un solo salario mínimo a nivel nacional
 - Indexación salarial de acuerdo con el nivel de inflación (mantener poder de compra de los salarios)
2. Empleo digno
 - Creación de una política de generación de empleo que tenga como referencia y marco de acción el análisis de los sectores productivos. Que desarrolle una estrategia de acuerdo con la realidad agrícola y manufacturera del país; que regule la actividad del sector terciario.
 - Ejes fundamentales de la política de empleo digno:
 - Estabilidad laboral.
 - Reducción de jornada a 40 horas semanales
 - Eliminación del trabajo por tareas
 - Eliminación de la flexibilización y tercerización laboral
 - Eliminación progresiva de la informalidad
 - Derecho laboral de migrantes
3. Eliminación trabajo infantil
 - Estricto y debido cumplimiento de los convenios internacionales. Priorizamos en esta etapa aquellos derechos del trabajo que son condición previa para el logro y desarrollo de los demás, ya que éstos proporcionan el marco necesario para esforzarse en mejorar libremente las condiciones de trabajo individuales y colectivas. Estos convenios de la OIT son conocidos bajo el término de “Normas fundamentales en el Trabajo”:
 - Convenio Relativo a la Libertad Sindical y a la Protección del Derecho de Sindicación, 1948 (N.º 87).
 - Convenio relativo a la aplicación de los principios del Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, 1949 (N.º 98).
 - Convenio Relativo al trabajo forzoso u obligatorio, 1930 (N.º 29)
 - Convenio Relativo a la Abolición del trabajo forzoso, 1957 (N.º 105)
 - Convenio sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo, 1973 (N.º 138).
 - Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, 1999 (N.º 182)
 - Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor, 1951 (N.º 100)
 - Convenio relativo a la no discriminación en materia de empleo y ocupación, 1958 (N.º 111).
4. Seguro Laboral (desempleo)
 - El seguro laboral o seguro de desempleo, es el reconocimiento del derecho al trabajo, y también el reconocimiento de que el desempleo no es causado por los trabajadores, sino por la forma como se organiza el sistema económico basado en maximizar las ganancias de las empresas.
 - Con recursos del Estado y de los empleadores se creará un fondo con este propósito.
 - Se creará una reglamentación para su ejecución.
5. Respeto a los derechos laborales (incluye el derecho a organización)
 - Desarrollo de una campaña nacional masiva de concienciación de los derechos de los trabajadores, que aborde el marco legal nacional e internacional de las normas que rigen las relaciones de trabajo, el derecho a huelga, a la sindicación, su beneficios y retos.
 - Revisión del marco legal del Código de Trabajo:
 - Recuperar conquistas
 - Obtener nuevos derechos
 - Aumento de período de reposo de la mujer embarazada
 - Establecimiento de un diálogo social tripartito.
6. Salud en el Trabajo
 - Elaborar una ley nacional de salud, higiene y seguridad en el trabajo.
 - Desarrollo de leyes y reglamentos por sectores.
7. Justicia en el Trabajo

- Instalar la Corte de Casación laboral, Art. 1064 numeral 23 del Código de Trabajo de 1972, el cual ordena crearlas a partir de 1 de enero de 1974. En lo laboral hay aprobado un artículo para la instalación de esta corte, por lo que plantearíamos el desarrollo y cumplimiento de lo ya establecido (Artículo 1064, numeral 3 del Código de Trabajo).
- Volver a la práctica de la designación tripartita de los magistrados del tribunal superior de trabajo. La Junta de Conciliación y Decisión. Es un organismo de decisión tripartita con participación de los trabajadores, los empleadores y del gobierno a través de los coordinadores de la junta.
- Fortalecer a través de la transparencia administrativa de la justicia Laboral, la autonomía presupuestaria a esta instancia. Por templo, eliminar los centros de llamadas y Panamá Pacífico lo cual es una violación a la ley, así como restablecer el acuerdo de los sorteos diarios de los expedientes como mecanismo para evitar la corrupción y manipulación de los expedientes.

Derecho al trabajo y organización, en el marco de la crisis sanitaria:

1. Respeto de los derechos colectivos de los trabajadores y a la vigencia del actual Código de Trabajo y Convenios Colectivos.
2. Respetar y hacer cumplir las normas internacionales del derecho y los Convenios de OIT, sobre todo en materia de libertad sindical, negociación colectiva y derecho a huelga, incluso en la presente crisis de salud del COVID-19.
3. Respetar los derechos laborales, los salarios y prestaciones e impedir los despidos.
4. Reevaluar el contenido de las normas laborales emitidas por el Ejecutivo en el marco de la crisis de salud y así adecuarla a los principios de respeto de los derechos básicos de los trabajadores y el ejercicio de la libertad sindical.
5. En la actualidad, la medida más efectiva para contribuir a la redistribución de la riqueza es la defensa del puesto de trabajo, la no reducción salarial y el reintegro de los trabajadores a quienes se les ha suspendido sus contratos.

III. POBREZA Y DISTRIBUCION DE LA RIQUEZA

1. Prioridad de la inversión social en salud, educación, agua potable, vivienda para sectores de bajos recursos, que han tenido que “quedarse en casa”, en una vivienda que no reúne las condiciones básicas de salud.
2. Suspender los desalojos forzosos.
3. Los bancos, financieras, agencias de préstamos y entes crediticios (como mueblerías), deben suspender o flexibilizar el pago de hipotecas, préstamos personales y tarjetas de crédito, así como impuestos de todo tipo y las cuentas de agua y luz durante el período que dure la crisis.
4. Frenar la especulación y el alza de los insumos médicos, productos y alimentos de primera necesidad y sancionar ejemplarmente a quienes incurran en ello.
5. Política de precios y salarios que haga énfasis en mejorar la capacidad adquisitiva de los sectores de bajos recursos.
6. Pago retroactivo a panameños que aún no han recibido asistencia económica del gobierno.
7. Otorgar una renta básica de B/. 500.00 mensuales como ayuda directa del Estado a los ciudadanos sin ingresos permanentes.
8. Atención a los sectores más vulnerables de la población: adultos mayores, niñez, mujeres (en especial madres solteras), discapacitados. Así mismo, comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes, respetando sus culturas.
9. Política de cuidado con enfoque de derechos y con principios de igualdad, universalidad y solidaridad en cuestiones normativas, económicas y sociales que considere los aspectos institucionales públicos asociados a los servicios, el tiempo y los recursos para cuidar, en condiciones de igualdad y solidaridad intergeneracional y de género.

IV. SOBERANIA ALIMENTARIA

1. Se prioriza el crecimiento de la actividad productiva como real generador y sostenedor de la riqueza nacional, creador estable de empleo que garantice una distribución justa y equitativa en beneficio de la población. Paulatinamente la base productiva alcanzara un equilibrio apropiado con la actual situación de híper actividad en servicios y comercio, situación que nos hace sensitivamente dependiente de factores económicos externos.

2. Se impulsará una política de apoyo al hombre y la mujer del campo (economía campesina), a través de la construcción de caminos de penetración, depósitos adecuados y la compra de su producción por el estado
3. El estado debe contribuir a la creación de ingenios, molinos, silos y mataderos, que permitan un mejor precio al productor y garanticen la transparencia en la actividad.
4. Se desarrollarán minicadenas productivas y de comercialización, así como el establecimiento de mercados periféricos y barriales (relación directa productor-consumidor) basados en una economía solidaria y de precio justo.
5. Se protegerá al consumidor mediante la calidad y la inocuidad de los alimentos (no dañinos para la salud)
6. Se garantizará el acceso a la tierra asignación a familias campesinas e indígenas, para estimular la autosuficiencia alimentaria nutricional y generación de excedentes y organización de cooperativas comunitarias. Reparación de las comunidades afectadas por proyectos depredadores.
7. Acordar salarios justos y dignos al trabajador agrícola
8. -Incentivar la agricultura ecológica y agroindustrial
9. Se garantizará el acceso a la protección social, combinado con la promoción de la agroecología, la salud preventiva, la educación nutricional y los derechos a la tierra y al trabajo.
10. Establecer una política de precios de los productos de primera necesidad cónsonos con el costo de la vida mediante acuerdo con los productores, se fijarán los precios de los principales productos agropecuarios al consumidor final, estableciendo los márgenes del productor a la cadena de distribución y comercialización, para lo cual se debe proteger el mercado interno.
11. Una política, por medio de la cual se cumpla con el compromiso de asegurar a todos los ciudadanos el derecho humano a la alimentación, a través de una alianza con los productores del campo para garantizar los adecuados niveles de precios y abastecimiento.
12. Regular la actividad de la banca y de seguros para que este en sintonía con los objetivos económicos de desarrollo del plan de gobierno, en los aspectos relacionados a las tasas crediticias, créditos para atender eficazmente las actividades agropecuarias.
13. Impulsar y establecer, medidas regulatorias para el control de la especulación en los precios, la cadena de distribución puntos finales de venta al consumidor.

V. CANASTA BASICA DE ALIMENTOS

1. Políticas de control de precios en los productos básicos para satisfacer las necesidades de vida de la población
2. Establecer una política de salario mínimo a los trabajadores del sector público y privado, así como a jubilados, de manera que se asegure que cubra el costo de la canasta básica familiar y todos los gastos necesarios para vivir bien.
3. Ampliar la canasta básica a productos de primera necesidad como medicinas, productos de higiene, de niños
4. Priorizar la satisfacción de las necesidades sociales más apremiantes: alimentación, salud, educación, vivienda, servicios básicos, entre otros, lo cual disminuye la presión de gastos implicados en cubrir la canasta básica
5. Establecer políticas sociales en las que los subsidios, si se requieren, se conviertan en agentes dinamizadores del desarrollo de las regiones donde se apliquen como producción agropecuaria y artesanal orientada al servicio de la comunidad, contribuyendo así a la reducción del costo de los alimentos y a la disminución de la necesidad de subsidios.
6. Fomentar la producción familiar de alimentos en zonas urbanas y sub urbanas, con aplicación de tecnologías apropiadas, organizaciones comunitarias, apoyar en los puntos de ventas de los excedentes producidos
7. Castigar de forma ejemplar la especulación de precios y medidas de acaparamiento en los productos de primera necesidad.

VI. POBREZA

1. Incrementar los ingresos de estado para gestar políticas de distribución de las riquezas. El que gane más dinero pagará más impuestos, revirtiendo la situación actual que es todo lo contrario.
2. El estado podrá desarrollar actividad económica propia mediante una gestión eficiente, honesta y consultada con la ciudadanía.
3. Sistema Fiscal progresivo: Administración fiscal que permitan una efectiva recaudación y una reforma radical del régimen tributario, que promueva la distribución progresiva de la renta nacional y fomente el desarrollo de las actividades productivas.

4. Recuperación de las empresas estratégicas privatizadas. Estableciendo precios justos al consumidor de acuerdo con la escala de consumo y políticas de incentivo a la actividad económica productiva,
5. Hacer uso social de los ingresos del Canal de Panamá
6. Establecer políticas públicas que permitan el acceso universal y prioritario a la atención en salud, a la calidad de la educación, abastecimiento de agua permanente y segura, saneamiento, así como vivienda e infraestructuras comunitarias.
7. Se cancelará todo gasto innecesario. Todo funcionario público tendrá que utilizar su automóvil, pagar su cuenta de teléfono, comprar su celular. El gasto de representación dejará de existir y se considerará como salario.
8. Orientar el gasto social como de inversión hacia las necesidades más sentidas de la población urbana y rural en condiciones de pobreza.

VII. POLÍTICA FISCAL (Reordenamiento Presupuestario, Carga Tributaria)

1. Restablecer la progresividad del impuesto sobre la renta (el que gana más paga más).
2. Atender la evasión fiscal, recuperando los montos dejados de percibir, lo que implica fortalecer la oficina de auditoría y cobros.
3. Creación de mecanismos de seguimiento y estimaciones oficiales de montos de evasión y elusión fiscal, derivados de los procesos de fiscalización y sanción de la evasión y de la fiscalización de las empresas beneficiadas con regímenes fiscales especiales.
4. A fin de incrementar los ingresos del Estado para la atención de las demandas sociales de la población, se creará un impuesto sobre las utilidades no distribuidas de las empresas.
5. Las ganancias del sector bancario deben aportar más a la economía. Para ello, establecer un gravamen adicional al sector bancario que compense algo de los impuestos que dejan de pagar por las ganancias supuestamente de fuentes externas, ya que la triangulación con empresas establecidas en paraísos fiscales facilita la evasión de impuestos. Aunque el impuesto a la renta a los bancos es de 25% de la renta gravable, apenas pagan entre 11 y 14 por ciento, porque gran parte de sus ganancias no pagan impuestos.
6. Crear un impuesto a las ganancias de capital, de las actividades en bolsa de valores. Estas ganancias no pagan impuesto alguno, desde el gobierno del PRD de Pérez Balladares.
7. Eliminar todo gasto suntuario en las instituciones del sector público, eliminar viáticos y dietas que reciben las autoridades gubernamentales.
8. La inversión del sector público será lo que apunte a la recuperación económica, priorizando los sectores educación, salud, interconectividad y desarrollo de poblaciones y territorios rurales, agua y saneamiento.
9. Uso social del excedente canalero (ingresos provenientes del Canal de Panamá), debe ser una de las bases del financiamiento de las inversiones, favoreciendo los territorios con alto índice de pobreza y pobreza extrema.

VIII. VIVIENDA

1. Crear nuevos instrumentos legales para la gestión del desarrollo territorial en el aspecto urbano y rural.
2. Diseño de un Plan integral de Espacios Públicos para la ciudad y fortalecer el carácter técnico y profesional de las instituciones
3. En forma transparente, ejecutar y reglamentar leyes vigentes que beneficien a la mayor parte de la población (Ley de ordenamiento territorial, Planes locales de Ordenamiento territorial, Plan Regional y Metropolitano)
4. Protección y respeto de las zonificaciones urbanas y el carácter residencial de zonas dentro de la ciudad.
5. Promover el desarrollo de las mejores prácticas institucionales en el cumplimiento de sus competencias, donde las ejecuciones y decisiones sean de carácter eminentemente técnicas en el marco de las leyes vigentes.
6. Brindar con eficiencia, eficacia y prontitud los servicios institucionales que resuelvan el problema de vivienda e infraestructuras de la población panameña.
7. Fortalecimiento de los Municipios en la administración de su territorio. Fortalecer a los Municipios con los instrumentos de gestión, instancias de planificación y ejecución del desarrollo local (Ley 6 de 2006)
8. Formular planes y programas de atención a la demanda social de viviendas, de infraestructura de servicios públicos y de acceso al suelo.
9. Desarrollar la vivienda social, a precios y financiamiento, que sea acorde a los ingresos establecidos en el salario mínimo, para ese sector de la población
10. Apoyar con tierra y materiales de construcción a los excluidos, y gestionar el trabajo comunitario para la construcción habitacional.

11. Desafectar suelo urbano (zonas de recepción del crecimiento poblacional para la construcción de viviendas social) y desarrollar infraestructuras con los servicios públicos básicos.
12. Desarrollar e impulsar la participación ciudadana organizada en la gestión del desarrollo local, la seguridad, la convivencia pacífica y de protección al ambiente.
13. Participación ciudadana para ventilar las inquietudes de los inquilinos y propietarios de vivienda a todo nivel
14. Recuperar bienes inmuebles y readecuar nuevas viviendas que les den vida a los centros urbanos.
15. Regularizar la tenencia del suelo de las comunidades que viven en fincas privadas. (Seguridad jurídica a sus tenedores).
16. Promover y fortalecer políticas asociativas de la ayuda mutua, el cooperativismo para el desarrollo de nuevos proyectos de vivienda
17. Desarrollar programas de mejoramiento de barrios con una alta participación popular.
18. Regular los beneficios especulativos de los promotores de vivienda que encarecen las viviendas.

IX. DEUDA PÚBLICA

1. Promover un proceso de negociación para la condonación de la creciente deuda externa que asfixia las finanzas del Estado y, en consecuencia, el gasto social, considerando que gran parte de la deuda es debido a los intereses no pagados que se convierten en deuda. Esto no es negocio, es usura.
2. Los préstamos aprobados por el Ejecutivo que serán dirigidos para proveer y aumentar la liquidez de empresas, incluyendo bancos, serán reembolsados y condicionados a mantener las fuentes de empleo.
3. El Canal de Panamá y sus activos, así como cualquier patrimonio del Estado, jamás puede ser utilizado como respaldo o garantía de deuda, el cual es un mecanismo que ha estado impulsando organismos internacionales.
4. Establecer mecanismos de auditoría-ciudadana a las distintas formas de endeudamiento público previo a su negociación-obtención, que brinde especial atención a los denominados contratos llave en mano o cualquier otro instrumento que implique el financiamiento anticipado por parte de un privado y pagos diferidos contra el presupuesto público.

X. SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

1. Salud preventiva comunitaria y familiar con un enfoque en la atención primaria, servicios integrados y descentralizados, hospitales especializados en cabeceras de provincias y comarcas
2. la salud se consigue al tener cada persona tiene la oportunidad y acceso permanente a la de asistencia universal en salud, políticas públicas que cubran las necesidades (agua potable, alcantarillados, saneamiento, recolección de basura, transporte público) trabajo e ingresos dignos, tiempo de ocio familiar, adoptar normas sanas de alimentación y conducta.
3. Salud gratuita y de calidad para toda la población.
4. Universalización de la de Salud y Seguridad Social sobre la base de los factores sociales determinantes de la Salud: mejoramiento de las condiciones de vida, de las condiciones de trabajo, atención sanitaria gratuita a todos los niveles, distribución equitativa de la riqueza, del poder y la participación ciudadana.
5. Drástica disminución en los precios de los medicamentos y artículos de salud en general, que obliga a la población asegurada a comprar ante la escasez de medicamentos en la CSS, como a la población en general. Medidas como: rechazar y ejercer la presión necesaria (transito medicamentos por el Canal) por los precios de transferencia que aplican las farmacéuticas en base al ingreso per cápita (14,000.00 anuales por habitante) a todas luces irreal.
6. Fortalecimiento de la capacidad reguladora y de fiscalización del Estado en la dotación de agua potable, sistema de excretas, nutrición, manejo de desechos sólidos, contaminación ambiental, medicamentos, otros).
7. Reducir la mortalidad prematura, la discapacidad y las enfermedades crónico- degenerativas, a través del fortalecimiento de la estrategia de la atención primaria.
8. Plena accesibilidad de la población panameña a los servicios de salud en todos los niveles de atención y de complejidad con el uso de la tecnología apropiada
9. Desarrollar estrategias para mejorar la capacidad de la atención oportuna y efectiva en la demanda de atención de los servicios de salud.
10. Desarrollar la carrera sanitaria, que garantice la estabilidad, adecuadas condiciones de trabajo y de política salarial.
11. Creación de una Entidad Estatal de control de alimentos y medicamentos libre de la injerencia de intereses comerciales
12. Aprobar todos los Convenios y Recomendaciones de la OIT sobre salud y seguridad ocupacional

13. La cobertura territorial necesaria de médicos, infraestructura, insumos, medicinas, equipos para atención primaria de salud
14. Es necesario establecer normas y estándares nutricionales y tomar las medidas regulatorias tendientes a subsanar el dañino efecto a la salud por la falta de hábitos apropiados nutricionales.
15. Implementar políticas de salud pública articuladas con políticas de inversión social en equidad territorial y grupos humanos
16. Crear las condiciones propicias para tener recursos humanos a todo nivel de atención en salud, con buenas condiciones de trabajo, salarios, formación trato amable al paciente, seguridad laboral, calificación por merito
17. Implementar el uso de tecnología comunicacional centros de salud-comunidad y personas individuales (internet, redes), en apoyo a la gestión de salud, con terminales en las comunidades apartadas y centros urbanos.
18. Convocar a un dialogo nacional con la propuesta popular de mantener el sistema solidario eliminando el segundo pilar de las pensiones actual, ni afectar medidas paramétricas en términos de edad de jubilación y densidad de cuotas. O privatizar los fondos de la CSS
19. Reformar la ley de la CSS para garantizar su carácter autónomo,
20. Eliminar la práctica de la moratoria a la patronal
21. implementar nuevos sistemas de compras y modificar la ley y regulaciones que impiden la compra directa de medicamentos de la CSS
22. Asegurar la garantía de prestaciones universales relativas a las contingencias de vejez, sobrevivencia, personas con discapacidad, invalidez, cesantía y desempleo, derivadas de la vinculación con el mercado de trabajo.
23. Elaborar una nueva Ley de Riesgos Profesionales que garantice la atención expedita e inmediata de los trabajadores (as) afectados(as), el pago de las prestaciones económicas en forma oportuna y el mejoramiento de la calidad de las prestaciones en salud.
24. Conformar una Agencia Estatal de Salud y Seguridad en el trabajo para el mejoramiento integral de las condiciones y medioambiente de trabajo.
25. Elaborar una ley y reglamento de Salud y Seguridad en el trabajo.
26. Aumentar el periodo de reposo de la mujer embarazada (antes y después del parto) y hacerlo coincidente con el del padre.
27. Asegurar el desarrollo físico, cognitivo, moral y ambiente seguro y saludable de trabajo, en condiciones de trabajo y de seguridad social gratificantes.
28. Erradicar la raíz de la corrupción y robo
29. Inmediata entrega de estados financieros y actuariales
30. Indexar el pago de las pensiones en función de la tasa de inflación cada año
31. Invertir los recursos financieros de la institución en diversas fuentes que aumenten los intereses e ingresos. Por ejemplo: préstamos hipotecarios, generar e invertir en actividades productivas como medicinas e insumos
32. Respuesta inmediata al abastecimiento de medicamentos tomando las medidas pertinentes de urgencia prevaleciendo el bien del asegurado sobre cualquier otra consideración
33. Sanear la caja de botellas, como de nombramientos políticos sin funciones y controles de asistencia. Identificar y depurar las mafias de corrupción vigentes en la CSS enquistadas en la Dirección de compras, de Infraestructuras, Servicios y prestaciones de salud, auditorías
34. Modificar la constitución de la Junta Directiva con el objeto de democratizarla y que cuente con personal de asesoría competente.
35. La caja brindara servicio de atención de salud a todos los dependientes, pero el estado cubrirá los costos efectuados, para lo cual se requiere establecer los dependientes que se asignaran a cada asegurado
36. Constituir redes que permitan el desarrollo de la atención primaria como estrategia en distintas zonas del país
37. Prohibir todo vestigio de externalización, privatización de los servicios de salud.

XI. ELECTRICIDAD

1. Se debe fortalecer la institucionalidad del estado, para lo cual, también hay que revisar y modificar la Ley y los Contratos relacionados con la privatización.
2. Nombrar una Comisión de Expertos para la renacionalización de las empresas privatizadas.
3. Se debe fortalecer institucionalmente a entidades como la ANAM, ASEP, Comisión de Energía y Electrificación Rural para que cumplan con las normas que la rigen.

4. El desarrollo del sector energético se regirá considerando el criterio de gestión ambiental por Cuencas Hidrográficas. Todas las cuencas deberán estar definidas, ordenadas y planificadas. Se debe definir el caudal ambiental para proyectar el uso de estas cuencas.
5. Revisar las concesiones hidroeléctricas otorgadas
6. Cambiar la matriz energética procurando el aumento de energías sostenibles distintas a las hidros y la reducción de las dependencias de combustibles fósiles (Eólica, Solar, Bio gas y biocombustibles a partir de desechos).
7. Impulsar la electrificación del el 100% de nuestras comunidades.
8. Definir una política de eficiencia energética, así como el plan correspondiente, en el marco de la política energética y ecológico-ambiental.

XII. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

EDUCACION

1. Volver al lema del Ministerio de Educación: “Educar, Transformar, Liberar”, haciendo la educación un instrumento liberador.
2. Garantizar el seis por ciento (6%) del PIB y aportes del canal para la educación publica
3. Garantizar el Derecho a la Educación, gratuita y obligatoria hasta el Tercer Nivel de enseñanza de la Educación Superior (preescolar, básica general, media y universitaria).
4. Promover la participación de los actores principales de la educación (educadores y educandos) en la definición de políticas y en la gestión del sector educativo.
5. Diseñar e implementar un plan de construcción y/o mejoras de vías de acceso y puentes para la movilidad de educadores y estudiantes hacia y desde los centros educativos.
6. Hacer que las Universidades, así como los Centros de Investigación Tecnológica se constituyan en núcleos de debates, con amplia proyección social en servicios y extensión a comunidades para la formación y aportes tecnológicos.
7. Panamá Libre de Analfabetismo. Se crearán Brigadas de Alfabetizadores a nivel nacional, provincial, distrital y por corregimiento.
8. El Estado debe garantizar el acceso a internet gratuita (liberar banda ancha/Estado accionista del 49% de ETESA), plataformas y software libres que permitan desarrollar la modalidad de educación a distancia.
9. En las áreas de difícil acceso crear las condiciones que faciliten el proceso educativo, a través de instalación de paneles solares, conexión vía antenas satelitales, etc.
10. Crear condiciones en infraestructura, equipamiento, organización docente, programación y gestión, en todas las escuelas del país.
11. Impulsar que el magisterio nacional logre calificarse en todos los niveles de la estructura del Sistema Educativo Nacional en el conocimiento de la Enseñanza del Idioma Inglés.
12. Promover la docencia bilingüe (español-inglés) en los planes y programas de Educación Básica General, Media y Superior que así lo requieran.
13. Apoyar para que todos/as los/as docentes de Básica General y Media obtengan el grado de Licenciatura y Profesorado al igual que el grado de Doctorado con todos/as los/as docentes del Nivel Superior.
14. Crear e implementar la carrera docente en función de las necesidades de los trabajadores de la educación, como herramienta básica que regule todas las actividades del sector.
15. Establecer un salario digno para que el docente panameño desempeñe su importante labor y con el que pueda sufragar sus responsabilidades económicas. Mejorar los salarios a los docentes que trabajan en áreas de difícil acceso. También es necesario revisar la definición de lo que se entiende por “difícil acceso”.
16. Promover la sindicalización como herramienta de lucha y organización laboral, en el sector educativo, que garantice la defensa de los derechos de los trabajadores de la educación.
17. Construir residencias dignas para maestros y profesores en las áreas apartadas del país (no solo las de difícil acceso), con los servicios básicos esenciales.
18. Crear, estructurar y desarrollar un Observatorio permanente de la Educación Panameña que realice un monitoreo y seguimiento sistemático, completo y científico del tema y una línea de estudio, análisis, investigación y acción inter y multidisciplinaria desde la Filosofía de la Educación, la Filosofía Política, la Ciencia Política y la Historia de las Ideas que aporte sustantivamente a la transformación y el cambio de la educación nacional cualitativa y cuantitativamente.
19. Fomentar la más amplia participación estudiantil y juvenil a través de las históricas organizaciones de dicho sector: las Asociaciones Federadas, la Unión de Estudiantes de Secundaria U.E.S., la Unión de Estudiantes Universitarios U.E.U. y la Federación de Estudiantes de Panamá F.E.P.

20. Fomentar la participación de la organización de los estudiantes en actividades culturales, académicas, a través de clubes, orquestas juveniles, grupo de cultura que ayuden al aprendizaje integral del estudiante.
21. Fomentar la educación sexual con la participación de profesionales de la salud con psicólogos, enfermeras, sexólogos y prevenir los embarazos no deseados y la ETS.
22. Desarrollar actividades que refuercen y complementen la formación del estudiante, la interacción social y la solidaridad (foros, charlas, mesas de debate, servicio social, convivios intercolegiales sobre la ciencia y la tecnología, el deporte, etc.)
23. Mantener y darle mayor importancia a la participación de los estudiantes en las estructuras administrativas como la Comunidad Educativa, para que haya mayor participación y visualización sobre el devenir de los procesos de educación y aprendizaje, de infraestructura.
24. Impulsar la construcción de residencias estudiantiles para estudiantes de 7-12 grado, en áreas del interior del país, para familias que viven lejos de los centros educativos.
25. Crear bibliotecas con personal capacitado y comedores escolares apoyados por las comunidades y por financiamiento gubernamental.
26. Desayunos y almuerzos en escuelas pública en regiones de pobreza, útiles colares, transporte.
27. Educación pública universal gratuita y de calidad hasta estudio superiores
28. Educación, sexual integral y reproductiva.

CULTURA

La cultura es un derecho al cual todos los hombres, mujeres y niños deben tener libre acceso, igualdad de participación y oportunidades equitativas en su disfrute y en su proceso de creación. Es un deber fundamental del Estado propiciar las condiciones para que todos los ciudadanos disfruten en igualdad de oportunidades del bien cultural, así como de proteger todas sus manifestaciones materiales, espirituales, históricas y ambientales. Es por ello por lo que basamos nuestra propuesta bajo los siguientes ejes:

- Identidad Nacional y Cultural
- Mecanismos de convivencia pacífica que favorezcan la integración social popular

LINEAS DE ACCIÓN

- Reorientación institucional y mecanismos populares de gestión cultural
- Defensa del patrimonio Histórico-Cultural y Ecológico.
- Unidad pluriétnica y pluricultural.
- Patrimonio económico y territorial.
- Acceso a las manifestaciones populares y universales.
- Fomento y desarrollo de las culturas populares.
- Gestión cultural y educativa de las comunidades.

DEPORTE

Conformaremos una entidad estatal autónoma integrada con un personal con un alto perfil profesional definido. Esta entidad estatal deberá promover la participación organizada de toda la población en actividades físicas para todos los niveles. La actividad física deberá ser entendida desde el punto de vista científico y técnico con el fin de mejorar al ser humano y en particular al ciudadano.

Una nueva legislación reestructurará la institución y respetará la autonomía de las organizaciones deportivas nacionales e internacionales. Esta legislación buscará la cohesión entre las leyes nacionales y los convenios internacionales adoptados por nuestro país. Además, contemplará un presupuesto de funcionamiento e inversiones para los propósitos mencionados.